



**RAFAEL PALMERO RAMOS
OBISPO DE ORIHUELA-ALICANTE**

Visto el escrito de D. Francisco Polo Candela, en su calidad de Presidente de la Federación de Cofradía y Hermandades de Semana Santa de Crevillente, en el que solicita la reforma de los arts.: 2, 5.M, 5.N, 6.2, Sección Primera del Cap. II, 10, 11, 12.2, 16, 17.1, 18, 19, 23, 25, 26, 27.2, 27.14, 27.15, 30, 31, 34.A, 34.B, 35, 36.11, 42 y 43 de sus estatutos, reforma aprobada por la Asamblea General de dicha Federación con fecha 21 de octubre de 2010, con el visto bueno del Fiscal General de la Diócesis,

APRUEBO, la reforma de los arts. 2, 5.M, 5.N, 6.2, Sección Primera del Cap. II, 10, 11, 12.2, 16, 17.1, 18, 19, 23, 25, 26, 27.2, 27.14, 27.15, 30, 31, 34.A, 34.B, 35, 36.11, 42 y 43 de los estatutos de la Federación de Cofradía y Hermandades de Semana Santa de Crevillente.

Y a los efectos oportunos firmo y sello en Alicante, a 27 de enero de 2011.



+ *Rafael*

Por mandato de S.E. Rvdma.

Ramón V. Cano Montoya
Canciller-Secretario